



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

5765

Procediment Ordinari 322/2011

D/D^a ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000322 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a BOUBKER LIMIRI contra la empresa MOBLES SIMO TORT SOCIEDAD COOPERATIVA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN/ SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. ISABEL SUREDA SUREDA** En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Marzo de dos mil trece.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones en las que figuran los actos de conciliación y juicio para el próximo día 23 de mayo de 2013 a las 11:50 horas, por necesidades del servicio se suspende dicho señalamiento **quedando señalados nuevamente para el próximo 12 de septiembre de 2013 a las 11:50 horas.**

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal. **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a MOBLES SIMO TORT SOCIEDAD COOPERATIVA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

